

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.380/14

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

Don Crescencio Burguillo Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de OJOS ALBOS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 20 de Noviembre de 2014.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	173.300,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.800,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.160,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.870,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	210.130,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	28.100,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	130.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	100,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	51.930,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	210.130,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional :

Total puestos de trabajo: 1

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ojos Albos, a 24 de Noviembre de 2014.

El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*